

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2026/09322 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2026, por suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.*

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 114 de fecha 17/06/2026, la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2026 por suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, y expuesto al público por un plazo de 15 días, a los efectos de que las personas interesadas pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas.

Visto que durante el citado período no se han presentado alegaciones al mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de dicho expediente, cuyo resumen es el siguiente:

- Modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 3.106,95 euros.

Aplicación presupuestaria		Descripción	Importe
Programa	Económica		
23200	48001	Acción solidaria destinada a protectora de animales "El refugio de Neus"	1.553,48
23200	48002	Acción solidaria destinada a Asociación de implantados cocleares AICE	1.553,48
TOTAL			3.106,95

- Modificación con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 3.106,95 euros.

Descripción	Aplicación presupuestaria	Importe disponible	Importe empleado	Importe restante
	Económica			
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	87000	642.369,12	3.106,95	639.262,17
TOTAL		642.369,12	3.106,95	639.262,17

De conformidad con el artículo 171.1 del mencionado texto, contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Cortes de Pallás, 17 de julio de 2026.—El alcalde, David Herrera Lambiez.

